Municipio BUIN Junto a Usted

BUIN, 12 SEP 2013

DECRETO AR. Nº 236 **/ VISTOS**: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR Nº 136 de fecha 13 de Mayo de 2013, mediante el cual se aprueba la prórroga del nombramiento a contrata asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, a don Miguel Ernesto Tamayo Herrera, a contar del 01 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Miguel Ernesto Tamayo Herrera, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

4.- El Memorándum N° 453 de fecha 23 de Agosto de 2013, enviado por el Director de DIMAAO, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, de don Miguel E. Tamayo Herrera, a contar del 01 de Septiembre de 2013.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- El Decreto AR Nº 154 de fecha 06 de Junio de 2013, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de don Gerónimo Francisco Martini Gormaz – Abogado, Secretario Municipal Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 06 de Junio de 2013.

D E C R E T O

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de don **MIGUEL ERNESTO TAMAYO HERRERA,** Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] para que efectúe labores administrativas en la Bodega de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a contar del 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIO

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE

ANGEL BOZAN RAMOS
ALCALDE

ABR/GMG/MCZ/NVV/SAVFG/IVR/ams.

DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado